

Análisis de los manuales españoles de Patrología anteriores a 1936. Propuesta para la recuperación de una escuela

Analysis of Spanish Manuals on Patrology published before 1936. Proposal for the Recovery of a School

ROBERTO LÓPEZ MONTERO

Universidad Pontificia Comillas, Madrid

rlopezm@comillas.edu

<https://orcid.org/0000-0002-9011-6095>

Recibido: 7 de marzo de 2025

Aceptado: 14 de mayo de 2025

RESUMEN

El presente artículo pretende referir las diferentes aportaciones que, sobre Patrología, ofrecieron numerosos autores españoles bajo la categoría de *manual* en el último cuarto del siglo XIX y en el primero del siguiente. Las características comunes que de ellas se extraen no sólo permiten hablar de una escuela bien definida, sino también de una válida argumentación teológica que posibilitó la primera difusión y precisa definición de la Patrología en España.

Palabras clave: Patrología, Patrística, Manuales, Historia de la Teología Española, Bibliografía patrística.

ABSTRACT

This article aims to reveal the different contributions that numerous authors offered on Patrology under the category of *manual* in the last quarter of the 19th century and in the first quarter of the following century. The common characteristics that are extracted from them not only allow us to speak of a well-defined school, but also of a valid theological argumentation in them, that made possible the first dissemination and precise definition of Patrology in Spain.

Keywords: Patrology, Patristics, Manuals, History of Spanish Theology, Patristic Bibliography.

INTRODUCCIÓN

No queremos silenciar que muchas veces –y, en especial, en ambientes académicos de las disciplinas teológicas– se han proferido ciertas expresiones consagradas, tan habituales por su cansina repetición, con el objetivo de desacreditar *a priori* argumentos válidos en equilibradas obras. Que una reflexión sea “de catecismo”, “de enchiridion” o “de manual” no sólo impide un análisis benévolo de un trabajo, sino incluso la mera posibilidad de su eventual examen. Los defectos de algunas obras que pertenecen a estos géneros se han llevado por delante la excelencia de contribuciones innegablemente consistentes. Lo peor, en nuestra opinión, es cuando aquellas expresiones se han utilizado –y se utilizan aún hoy– como argumento formal y casi único para discurrir.

Rechazada, pues, esa aproximación peyorativa del enchiridion o del manual, queremos en este artículo rescatar del olvido la serie de manuales que sobre Patrología aparecieron en España antes de la Guerra Civil. En primer lugar, para manifestar el esfuerzo primigenio que hubo en nuestra patria de sistematizar una disciplina tan poco cultivada como la de los Santos Padres¹. En segundo lugar, para desvelar los meritorios aportes que estos manuales concedieron a la enseñanza de la Patrología en las diversas instituciones de Teología y a la investigación más científica. Y, en tercer lugar, para reunir los nombres de estos maestros –pertenecientes todos al clero diocesano– en una escuela, fundamentada en las características comunes de sus obras. Por estas razones, no es errado adelantarse y apandillarlos ya bajo el nombre de *escuela española de Patrología anterior a 1936*. De modo que no es el presente artículo una bibliografía acotada², sino una reflexión deliberadamente justificada.

Por exigencia de espacio, debemos ceñirnos a la manualística que dejaron estos autores, sin adentrarnos en las aportaciones más concretas y reflexivas que sobre esta disciplina pudieron publicar. Deseamos insistir no sólo en estos extremos argumentativos, sino también en las horquillas cronológicas y territoriales, sobre todo para embarazar posibles críticas que pudieran pasar por encima de estos límites que manifestamos ya desde el principio. Analizaremos los manuales

1 Por todos es conocido que una de las determinaciones fundamentales del Concilio Vaticano II fue la del recurso *ad fontes* de cara al resurgimiento del desarrollo teológico (OT 13). Cf. *Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones* (BAC, 1965), 468.

2 Una brevísima introducción a la bibliografía patristica puede encontrarse en Enrique Contreras, “Bibliografía patristica sistematizada,” *Revista Teología* 59 (1992): 77-111. No podemos dejar de citar la inmejorable aportación de Ramón Trevijano, “Bibliografía patristica hispano-luso-americana I,” *Salmanticensis* 27, no. 1 (1980): 93-112, continuada hasta el año 2004.

escritos por españoles y no por extranjeros traducidos al español, y serán los publicados antes del comienzo de la Guerra Civil³. Es evidente, en fin, que las aportaciones de estas obras aquí examinadas no se exponen para negar las irrenunciables contribuciones de los tiempos más recientes en estas lides.

1. LOS SANTOS PADRES DE MIGUEL SÁNCHEZ (1864)

No existe manual anterior al presente sobre estos argumentos en castellano, pues la obra titulada *El mejor método para leer con fruto las obras de los Padres de la Iglesia*, publicada en este mismo año es traducción de su original francés que, a su vez, había sido traducida al latín en 1742⁴. Miguel Sánchez llamó a su manual *Los Santos Padres* y lo dedicó a don Juan Nepomuceno Cascallana, obispo de Málaga. La obra consta de 438 páginas a las que hay que añadir el índice.

Hay cuatro puntos en los que se anota brevemente el marco que se debe tener en cuenta para la recta inteligencia de los treinta y cinco capítulos que componen su obra. El primer punto quiere presentar el contenido de la Patrología. No hay distinción aquí entre Patrología, Patrística e Historia de la literatura cristiana; sino una única expresión general de la primera, que adquiere una aproximación eminentemente teológica. La Patrología es la ciencia –dirá– o el estudio de los Santos Padres y equivale a la historia del origen divino de la Iglesia y de la teología⁵:

Esta ciencia nos dá á conocer las fuentes de la tradicion, el principio y fundamento de las ciencias sagradas, y el celo y la elocuencia, la fortaleza y la erudicion con que los primeros maestros de la religion defendieron y propagaron por todas partes la doctrina de Jesucristo. El estudio de los Santos Padres nos suministra ineluctables argumentos de defensa de nuestra religion y en apoyo de nuestra fé. Fueron

3 Dejamos fuera, por tanto, la obra de Petrus Annato, *De Sanctis Ecclesiae Patribus Tractatio ad usum Hispaniae Seminariorum* (Madrid 1853), que fue versión de su *Apparatus ad positivam Theologiam methodicus*, publicado en Venecia en 1766, o el útil manual del francés Joseph Tixeront, *Curso de Patrología* (Editorial Litúrgica Española, 1927). Dentro de la manualística española o traducida al español están los manuales de Berthold Altaner, *Patrología* (Espasa Calpe, ⁵1962); Johannes Quasten, *Patrología* I-II (BAC, 1961-1962); Angelo di Berardino (dir.), *Patrología* III-IV (BAC, ³1993-2002); Ramón Trevijano, *Patrología* (BAC, ³2001); y Domingo Ramos-Lissón, *Patrología* (EUNSA, ²2008). La constatación de estos títulos es muestra de la generosa aceptación de que goza aún hoy este tipo de obras.

4 La traducción al español –muy libre– fue publicada con el título *El mejor método para leer con fruto las obras de los Padres de la Iglesia* (Madrid, 1864), hecha sobre el original francés de Noël d'Argonne, *Traité de la lecture des Pères de l'Église ou Méthode pour les lire utilement* (París, 1688).

5 Miguel Sánchez, *Los Santos Padres* (Madrid, 1864), i.

escritores de grandísimo ingenio, y con sus poderosos raciocinios nos enseñan á pulverizar los sofismas de los racionalistas contemporáneos⁶.

Es evidente que este autor llama a los Santos Padres fuentes de la Tradición, idea que se repetirá constantemente en todos los prólogos de los manuales venideros. No son la Tradición, sino fuentes de la misma. Y lo son en función de su antigüedad, ya que rozaron con sus manos el origen de dicha Tradición. Por otro lado, Sánchez propone este estudio como arma contra el racionalismo, que ya estaba bien presente en el decurso teológico del momento.

El punto segundo lo dedica a la definición de qué sea un Santo Padre, para lo que se basa en la aludida obra *De optima legendorum ecclesiae Patrum methodo*, de Natal Aragonense. La versión que usa Sánchez es la latina, como él mismo refiere. No duda en insertar las palabras de esta obra para la definición de aquellos que se llaman Santos Padres, a saber, *[qui] antiquitate, sanctimonia, doctrinaque in asserendis, vindicandisque Ecclesiae dogmatibus famam et celebre nomen adepti sunt*. Entiende “antigüedad” como proximidad a la Tradición, y la divide en tres períodos: el de los tres primeros siglos, el de los tres siguientes, y, por último, el que llega hasta san Buenaventura. Esta clasificación simple obtuvo mucho éxito posterior, pues casi todos los manuales la conservan a grandes rasgos. Otorga la categoría de Santo Padre a Orígenes y Tertuliano, pues ambos reportaron indudables beneficios al desarrollo de la Teología. La inclusión de Sánchez es generosa, distinta, desde luego, a la de otros autores que encuentran en esta característica una condición dirimente y absoluta.

El método de su exposición, en tercer lugar, es cronológico. No quiere dividir a los Padres entre griegos y latinos, porque –dice– en la Iglesia no hay más que un Señor, una fe y un bautismo. Se detiene, por último y como otros harán, en el análisis de la autoridad que se extrae de la Patrología. Para ello, refiere las seis conclusiones que aparecen en el cap. VII de la obra de Melchor Cano, *De locis theologicis*: 1) la autoridad de los Santos Padres no suministra argumentos ciertos a cosas que se pueden conocer por la luz natural de la razón; 2) la autoridad de uno o dos Santos Padres, aun en cosas sobre la Fe, suministra un argumento probable, pero no firme; 3) la autoridad de muchos Santos Padres, si hay algunos que la contradigan, no suministra argumentos firmes; 4) la autoridad de muchos en cuestiones que no son de Fe otorga argumento probable; 5) en la interpretación de

6 Sánchez, *Los Santos Padres*, i-ii. Las citas literales de los manuales están copiadas en todos los casos con la ortografía original.

la Sagrada Escritura, si es común a todos, la autoridad es certísima; y 6) no hay error en el dogma asumido por todos los Santos Padres⁷.

De san Justino, por ejemplo, expone su vida y se detiene en la enumeración de sus obras. Para Sánchez, que sigue a San Jerónimo y a Eusebio de Cesarea, son obras también del mártir la *Exhortación a los griegos* y *La Monarquía de Dios*. Critica que Vacherot⁸ afirme que San Justino sea partidario de la eternidad de la materia, y no de la *creatio ex nihilo*. Para ello se apoya en los capítulos 22, 23 y 29 de la *Cohortatio ad Graecos*⁹, insistiendo en que “Platón ha leído las palabras de Moisés, pero no las ha entendido, porque supone que en ellas se habla de una materia preexistente”¹⁰. Más allá de la errada aceptación de la autoría justiniana de dicha obra, quiere destacar no sólo la aprobación de la *Creatio ex nihilo* en el mártir, sino también el tema, siempre interesante, del conocimiento de las escrituras mosaicas por parte del fundador de la Academia de Atenas¹¹.

2. LA PATROLOGÍA, Ó SEA, INTRODUCCIÓN HISTÓRICA Y CRÍTICA AL ESTUDIO DE LOS SANTOS PADRES DE MIGUEL YUS (1872)

El profesor Miguel Yus, licenciado en Sagrada Teología y catedrático de Sagrada Escritura en el Seminario de Tudela –como consta de la portada del manual–, publicó en Madrid esta sólida obra, cuya primera edición consta de 907 páginas sin incluir las del índice final. El libro, además, estaba dedicado a don Cosme Marrodán y Rubio, obispo de Tarazona y Administrador Apostólico en esos años de la diócesis de Tudela. Debido a la calidad de la obra, salió en 1889 una segunda edición de 770 páginas.

7 Cf. Sánchez, *Los Santos Padres*, x-xiii. La alusión al libro VII de esta obra de M. Cano está en todos los manuales de Patrología de esta época. Cano, cuando lo introduce, no habla explícitamente de “Padres”, sino de “santos”, como se puede comprobar en el título de dicho libro: *de Sanctorum auctoritate*. Sin embargo, encontramos elementos de precisión terminológica en el índice de la obra: *Liber VII. De Sanctorum auctoritate. Cap. I. Argumenta complectitur, quibus sanctorum patrum auctoritas impugnatur. Cap. II. Varios modos exponit, quibus de sanctorum patrum auctoritate potest disputari, etc.* Cf. Melchior Cano, *Opera. De locis Theologicis* (Matriti, 1764) vol. I, *index*. Para la versión española puede verse Melchor Cano, *De locis theologicis*, trad. Juan Belda, (BAC 2006).

8 Nos referimos a Étienne Vacherot, *Histoire critique de l'école d'Alexandrie I-III* (París, 1846-1851). La presente obra estaba aún incluida en el *Index* de 1948. Cf. Pius XII, *Index librorum prohibitorum* (Typis Polyglottis Vaticanis, 1948), 477.

9 Otros autores la dan como pseudo-justiniana. Cf. Quasten, *Patrología* I, 198, con adición de razones.

10 Sánchez, *Los Santos Padres*, 9.

11 Sobre la lectura de Moisés por parte de Platón cf. Manuel Aróztegi, “San Justino mártir y la cruz del Calvario,” *Revista Española de Teología* 69, no. 1 (2009): 116-19.

2.1. Presentación de la obra o *prólogo* y el *capítulo único*

El manual está estructurado en varias partes bien definidas. Después de la dedicatoria, de la censura y de la aprobación, se halla un prólogo que merece cierto análisis. En el *prólogo* hallamos las claves de interpretación del manual. Yus afirma sin ambages que la aproximación contemporánea de los Santos Padres no permite el avance de la investigación teológica, ni tampoco su aplicación en la dirección de las almas: ni las obras patrísticas están al alcance de la mayoría, ni las que hay pueden alcanzar la utilidad. Se agradece la desfavorable valoración que hace de su propia obra, alerta típica de que lo que vendrá después deba ser considerado con generosos elogios¹². Así, no tiembla en reducir sus aportaciones a “mal trazadas líneas”, o a tachar de “nada nuevo” a su inapreciable síntesis. Algún hodierno aficionado, emulador del homérico Tersites, bien pudiera criticarlo.

Este *capítulo único*, al que se le asocia el título de *preliminares*, posee dos artículos muy breves, pero muy consistentes. El primero se centra en la definición, objeto e importancia de la Patrología. La definición que hace Yus de nuestra disciplina no deja de ser una explicación etimológica, incluyendo en ella un apunte original. Es la ciencia –dice– del uso de los Santos Padres en la Teología:

Patrología es la ciencia que trata de las cosas necesarias para el buen uso de los Santos Padres en el estudio de la Teología. No debe confundirse la Patrología ni con la *Patrística*, que es la que saca y metodiza la doctrina que contienen los escritos de los Santos Padres pertenecientes á la fé, á la moral y á la disciplina, ni tampoco con la *historia literaria* de los Santos Padres, pues esta trata de la vida y escritos de algunos ó de todos los escritores cristianos desde el principio de la Iglesia hasta nuestros días¹³.

La Patrología, por tanto, es para Yus una *ancilla Theologiae*, o, con otras palabras, una ciencia previa al desarrollo de la reflexión teológica. Despunta su carácter probativo, apreciación exhibida en la cita de San Agustín con que presenta su manual. Se puede decir, además, que la distinción entre Patrología, Patrística e Historia literaria, que tanto éxito obtendrá después, aparece aquí por primera vez: es propio de la Patrología el uso de los Santos Padres de cara a la Teología; de la Patrística el estudio de la doctrina de sus escritos en fe, moral y disciplina;

¹² Cf. Miguel Yus, *Patrología, ó sea, introducción histórica y crítica al estudio de los santos padres* (Madrid, 1872), x-xi. Seguimos esta primera edición.

¹³ Yus, *Patrología*, xiii. Las cursivas son nuestras.

y de la Historia de la Literatura la indagación de la vida y de la lista, por así decir, de sus escritos, en cuya aproximación debería de primar el aspecto literario.

La importancia de la Patrología la ve Yus en múltiples aristas. El teólogo debe acudir a ella por los conocimientos profundos que de las ciencias divinas tenían los Santos Padres. Si es imposible renunciar a Platón y a Aristóteles en Filosofía, o a Demóstenes y a Cicerón¹⁴ en las artes oratorias, también así lo será en nuestro caso. Hay en Yus, además, una intuición teológica que se adelanta a su tiempo. El Concilio Vaticano II llama en varios momentos a la Sagrada Escritura *anima Theologiae*, es decir, la concibe como elemento dinamizador de la misma¹⁵. No hay posibilidad en la ciencia teológica sin las fuentes de la Revelación, pero éstas no existen sin la asistencia de los Santos Padres.

2.2. El objeto general de la Patrología

Ya hemos señalado que el *objeto general* de la Patrología constituye un tratado bien delimitado dentro de su manual. Se compone de setenta y cinco extensas páginas que albergan catorce capítulos, y muchos de ellos con tres artículos o más. El capítulo primero se centra en lo que llama *Nociones generales de los Santos Padres y demás escritores eclesiásticos*. De todos los artículos que lo componen destacan la clasificación de los escritores de la Iglesia (art. II), el análisis del título de Santo Padre (art. III), las condiciones necesarias que se exigen para los llamados Santos Padres (art. IV) y la criteriología para el conocimiento de los mismos, es decir, el esclarecimiento de cómo la Iglesia aplica esas condiciones y, por tanto, la justificación de tan egregio título.

Yus da una clasificación, como va dicho, de los escritores de la Iglesia. No todo autor eclesiástico, aun con parámetros comunes, puede recibir el nombre de Padre. Los escritores de la Iglesia, por tanto, o están inspirados o no lo están. Los que no lo están reciben, según Yus, el nombre de *escritores eclesiásticos*. Éstos, a su vez, se subdividen en dos categorías: Padres y Doctores, en primer lugar, y, en segundo, los que en sentido estricto llama *escritores cristianos*, que, o bien son católicos, o bien son herejes. Esta clasificación permite, desde luego, otorgar una caracterización propia al Padre de la Iglesia, que ni puede reducirse a un mero

14 El recurso a los clásicos no sólo aparece entre los patrólogos, sino también en los cultores de las Humanidades de estas fechas. Cf. Arturo M^a Cayuela, *Humanidades Clásicas. Análisis de sus aptitudes*, (Zaragoza, 1940), 26-31.

15 Así, OT 16 y DV 24. Para la intelección de la frase en estos contextos, cf. Ángel Cordovilla, "La Sagrada Escritura, alma de la Teología e inspiración de la existencia cristiana," *Razón y Fe* 266, no. 1367 (2012): 107-116.

escritor cristiano, ni permite que cualquier escritor cristiano, aun católico, sea automáticamente un Padre de la Iglesia.

Por eso se detiene después en la consideración del título mismo de *Padre*, apreciación que justifica su pertinente clasificación. “Padre” es aquel que da la vida a otro, ya sea la del cuerpo, ya sea la del alma. Por eso el título de “Padre de la Iglesia” se ha de reservar para aquéllos que nos instruyeron en la doctrina de la Iglesia, que sirve para la vida espiritual. El padre ilustra al hijo y éste le considera su maestro. Estas coordenadas afectivas, que no pueden trasladarse a cualquiera, están en la base de las condiciones que definen la presente categoría. Veamos cómo se expresa:

Se llama Padre á todo aquel que de algun modo da la vida á otro [...] De aquí se desprende que ademas de los padres que nos dieron, ayudados de Dios, la vida del cuerpo y del espíritu, llamamos tambien con ese nombre á aquellos á quienes debemos, por el socorro de Dios, la vida del alma, que se comunica por la fe y por el bautismo; aunque más principalmente damos este dictado á los que nos instruyeron en la doctrina de la Iglesia. El que es ilustrado con la palabra, se llama hijo del que le enseñó, y este, padre ó maestro de aquel¹⁶.

Esta apreciación de lo paternal en dicha nomenclatura, apoyada en San Juan Crisóstomo y en San Ireneo¹⁷, conduce a las tres condiciones necesarias que deben tener los que reciben tal prerrogativa: 1) doctrina católica y erudición, 2) santidad de vida, y 3) antigüedad. Gran importancia se concede a la posesión de la doctrina católica, ya que es ella la que recibieron de los Apóstoles y de sus sucesores. Es necesario que el Padre, como en lo natural, nutra al hijo en salud y vida, y no en veneno y muerte. Además, no pasa por alto el esclarecimiento de la erudición, reservando al Padre necesariamente la sagrada, entendida como el conocimiento claro y completo de la doctrina de la fe y de las costumbres. La condición de la santidad es también imprescindible, pues sin ella la erudición jamás ha llegado a gran altura. Es más, así como los padres naturales —dice— deben formar a sus hijos con el ejemplo más que con la palabra, así los Padres de la Iglesia no sólo deben alimentar a los fieles con la doctrina, sino, sobre todo, con el ejemplo de sus virtudes. Y en la condición de la antigüedad pasa lo mismo. Del mismo modo que en las cosas naturales es necesario que el padre preceda al hijo, así también el Padre

16 Yus, *Patrología*, 19.

17 Se refiere el de Tudela, en el caso de san Ireneo, a *Haer.* IV, 41, 2, donde el lugdunense explica las dos maneras de ser ‘hijo’: por naturaleza (*secundum naturam*), es decir, por nacimiento; y por adopción. Por adopción, además, cabe ser por creación —como el caso del hombre, que es *creado*—, o por magisterio doctrinal, “pues el oralmente instruido por otro se dice hijo del que le instruyó, y éste padre suyo”. Cf. A. Orbe, *Teología de San Ireneo IV. Traducción y comentario del libro IV del «Adversus Haereses»* (BAC, 1996), 534, nn. 10 y 11.

de la Iglesia, para darle al fiel su ser perfecto, debe precederle en el desarrollo. De modo que la elección de estas tres características no responde a una obsesión de clasificación, sino que está establecida en la categoría de la *paternidad*, esencia del Padre en todos los sentidos posibles.

2.3. La autoridad de los Santos Padres

El capítulo II del *objeto general* está dedicado a la autoridad de los Santos Padres. Persigue dilucidar cuál es su valor en el desarrollo de la Teología. La cuestión es absolutamente pertinente, sobre todo para no rebajar su aportación ni, por el contrario, elevarla adonde no debe llegar. Divide nuestro autor a la autoridad en tres modos: *grande*, de la que no es lícito separarse si no existe otra mayor; *muy grande*, de la que sería temerario separarse; y, en fin, la *absoluta*, de la que nunca será posible distanciarse.

Así, en claro seguimiento de Melchor Cano¹⁸, afirma que, en argumentos naturales, los Santos Padres no tienen más valor que el que se puede extraer de sus propios argumentos, pudiendo ser, por tanto, erróneos. Aisladamente considerados, tampoco sus aportaciones son infalibles, aun cuando pudieran ser éstas probables. Es más, si sus análisis recibieran contradicciones de otros, no cabría aquella certidumbre de la que antes se hubo hablado. De hecho, en asuntos que no pertenecen a la fe pudieron igualmente fallar. Ahora bien, en la exposición de las Sagradas Escrituras, una sentencia común, es decir, reiterada en todos ellos, debe considerarse de valor absoluto. Yus, en este sentido, cita el concilio de Trento, que considera anatema a aquél que en la interpretación de la Sagrada Escritura vaya *contra unanimum consensum Patrum*¹⁹.

El capítulo III, que no se entiende sin el previo, trata de la autoridad de los Padres en cuanto a su *objeto*. Quiere responder a las materias en donde tales prerrogativas de autoridad se cumplen. Yus afirma que la Revelación no sólo está en la Sagrada Escritura. El motivo por el que hay que considerar a los Santos Padres es porque son “testigos” de dicha Revelación y porque representan a toda la Iglesia en acuerdo total. Merece la pena dejar hablar al autor:

18 Cf. Yus, *Patrología*, 25-26. Cf. de nuevo, Melchior Cano, *Opera. De locis Theologicis* (Matriti, 1764), vol. I, cap. VII, caput tertium.

19 Cf. Henricus Denzinger y Adolfus Schönmetzer, *Enchiridion Symbolorum* (Herder 361976), § 1507.

Así como toda la Sagrada Escritura *escrita* aumenta y perfecciona la piedad, del mismo modo sucede con *toda* la doctrina revelada; por cuya razón comprende lo que el hombre ha de creer y ha de obrar para conseguir su último fin. Ahora bien: si *los Santos Padres son los testigos de la doctrina revelada*, su autoridad, que es la Iglesia nos garantiza, se estiende á todo lo que aquella abraza²⁰.

Permítasenos insistir en la distinción que aquí hay entre Sagrada Escritura, escrita, y resto de la Tradición. Ambas son las fuentes de la Revelación, porque ambas comprenden lo que el hombre debe creer para su salvación. Además, no hay identificación entre Tradición, aludida como el resto de “toda de la doctrina revelada”, y Santos Padres, de la que son “testigos”. Por último, se remite a la autoridad de la Iglesia para la consideración de cuándo los Santos Padres poseen esa autoridad a la que antes había llamado absoluta. No puede negarse ver en esta intuición un anticipo de lo que luego aparecerá bellamente expresado en la constitución dogmática *Dei Verbum*²¹ e indicado por alguno de sus comentadores²². ¿Cuándo son testigos de la Tradición? Cuando consienten en las cosas que pertenecen a la fe y a las costumbres y son unánimes en su testimonio. También cuando sus escritos han sido aprobados y señalados como regla de fe.

Cerramos este apartado aludiendo a la conciencia que esta escuela tenía de la gravedad de la crítica textual. Su prescripción estaba muy en boga a finales del siglo XIX, introducida originariamente por las escuelas protestantes; pero no orillada en las católicas. De hecho, todo lo que Yus escribe sobre la crítica de los autores patrísticos, bien sobre la necesidad de llegar al texto original, bien sobre el uso de las ciencias auxiliares, aparecerá poco después definido por León XIII en la encíclica *Providentissimus Deus*, dedicada íntegramente a la recta hermenéutica de la Sagrada Escritura²³.

20 Yus, *Patrología*, 32. Las cursivas son nuestras.

21 Es muy necesario aludir aquí a las palabras de DV 8, parafrasis casi de este texto de Yus. Es evidente la distinción entre la Sagrada Escritura inspirada y aquello que transmitieron (*tradentes, traditiones, traditum est*) los Apóstoles, ya sea de forma oral, ya sea por escrito. Todo lo que enseñaron los Apóstoles –prosigue el texto conciliar– contiene todo lo que sirve para llevar una vida santa y todo lo que sirve para aumentar la fe. Este doble objetivo aparece tal cual en el texto de Yus, quien afirma que la Revelación «comprende lo que el hombre ha de creer y ha de obrar para conseguir su último fin».

22 Cf. Luis A. Schökel, “Transmisión de la Revelación divina”, en *Concilio Vaticano II. Comentarios a la constitución Dei Verbum sobre la divina revelación*, ed. Luis A. Schökel (BAC, 1969), 229: “El n. 8 §3 se fija en algunos puntos particulares: la función de los Santos Padres como testigos privilegiados de la Tradición, y el testimonio de ésta sobre la Escritura. Domina en el párrafo el tema de la vitalidad actualizadora de la Tradición: esto significa que los Santos Padres no son la Tradición, sino testigos de su presencia”.

23 Encontramos en *Providentissimus Deus* (PD) idénticos parámetros a los tratados aquí. Así, en PD 103, se insiste en la necesidad de valorar las características externas del texto bíblico; en el n. 106 se prescribe el conocimiento de los Santos Padres por ser los mejores intérpretes, y en el n. 107 se desciende a explicar dicha

2.4. El objeto particular: los autores y sus obras

Yus descende al estudio de los autores y de sus obras en tres épocas. La primera (pp. 93-211) va desde los comienzos, cuyo principio sitúa en los Padres Apóstolicos, hasta los Padres y demás escritores notables del siglo III. La segunda (pp. 212-639), y más amplia, recorre la Patrología del siglo IV y del siglo V; y la tercera (pp. 640-901), que puede recibir el nombre de “medieval”, llega hasta el siglo XIII. Se cierra el manual con una conclusión.

En tres partes se estructura esta “primera” época. Se centra, en primer lugar, en los Padres Apostólicos, a los que dedica un preámbulo en el que destaca la gradación de estos autores en aras a la consideración de la autoridad de sus escritos. No hay referencia alguna de la *Didaché*, pero por razones obvias. El manuscrito fue descubierto por Filoteos Bryennios, metropolitano de Nicomedia, en 1873, del que no hizo su primera edición hasta el año 1883²⁴. Ya se encargarán otros de la presente escuela de poner al día tan grave descubrimiento²⁵. La segunda parte la titula *Padres del siglo II*, en donde hay también introducción. En ella hay mención de la “apología de la Religión” como género específico con el que esos autores tuvieron que defender la tradición recibida. De San Ireneo, por ejemplo, refiere las fuentes antiguas que lo citan, los estudios sobre el Santo que hasta la fecha existían, y, finalmente, las ediciones de sus obras²⁶.

La tercera parte de la primera época recoge los Padres y escritores eclesiásticos del siglo III: Tertuliano, Clemente de Alejandría, Orígenes, san Hipólito, san Cripriano, san Dionisio de Alejandría, san Gregorio Taumaturgo, san Metodio y otros. Merece la pena apuntar que Yus niega la pertenencia al número de los Padres a Tertuliano, Clemente de Alejandría y Orígenes, pero los trata con sumo detalle “por su gran importancia”²⁷. En el caso de Tertuliano llega a afirmar que su doctrina, en general, es católica, y que no odiaba, como dijeron ya algunos, la filosofía. Consideraba nuestro autor, en el caso de Clemente, las disposiciones de Benedicto XIV, que en 1748 omite al alejandrino del martirologio romano.

prescripción”. En el n. 114, en fin, se pide la adquisición del estudio de las antiguas lenguas y de la crítica textual. Para las citas de la *PD*, puede verse Salvador Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I. Documentos Bíblicos* (BAC, 1955).

24 Cf. Jean-Paul Audet, *La Didachè. Instructions des Apôtres* (París, 1958), 1.

25 Por ejemplo, Julián Adrián Onrubia en su *Patrología ó estudio de la vida y de las obras de los Padres de la Iglesia* (Palencia, 1911), 17-19.

26 No se había descubierto aún el manuscrito armenio que contenía la *Epideixis*. Fue hallado en 1904 y publicado por primera vez en 1907. Cf. Eugenio Romero Pose (ed.), *Ireneo de Lión. Demostración de la predicación apostólica* (Fuentes Patrísticas, 2001), 22-27.

27 Yus, *Patrología*, 161.

La crítica patrística actual pondrá en entredicho que Yus extienda la época patrística hasta nada menos que el siglo XIII y que reciba el nombre de época “tercera”. Aunque el tudelano utilice la nomenclatura de “Padres de la Iglesia” para el conjunto de estos autores, no puede escaparse que la acepción es en sentido lato, pues son muchas las afirmaciones que permiten adivinar una clara diferencia entre esta última época y las previas. Dos grandes secciones la estructuran. La primera va desde el siglo VI al X y la segunda desde el siglo XI al XIII inclusive. En la primera se estudian, entre otros, a los Padres hispanos, considerados como tales en tiempos modernos²⁸.

3. LOS *ELEMENTA PATROLOGIAE ET THEOLOGIAE PATRISTICAE E PROBATIS AUCTORIBUS COLLECTA* DE MANUEL GONZÁLEZ Y FRANCÉS (1889)

En 1889 aparece en Córdoba la primera edición de los *Elementa Patrologiae et Theologiae Patristicae* de Manuel González y Francés, canónigo magistral de la Catedral cordobesa y profesor de Patrología y Oratoria Sagrada en el Seminario de san Pelagio. La obra consta de dos tomos: *De Patrologia* y *De theologia patristica*. Unos años después sacó una segunda edición, siendo el primer tomo del año 1895 con 575 páginas, y el segundo de 1896 con 519.

3.1. Intención e *isagogae*

La obra, aunque sólo sea por contenerse en dos partes, es más complexiva que la de Yus. Escrita en un elegantísimo latín, que se aleja de todo vulgarismo, no es sino reflejo de una profundísima ciencia del autor. Al igual que Yus, quiere presentar su obra con una cita bíblica, la de Dan 12, 8: *qui ad iustitiam erudiunt multos quasi stellae (fulgebunt) in perpetuas aeternitates*; que justifica, desde luego, una de las finalidades por las que escribió tamaña obra. Le siguen la dedicatoria al papa León XIII, expresada en lo que podemos llamar género epigráfico clásico; la carta de agradecimiento firmada por el cardenal Rampolla, y la licencia de publicación.

En un breve aviso, introducido con las palabras *lector benevolo*, da razón práctica de la publicación de sus *Elementa*. La *ratio studiorum* del momento

28 Así Vicente Blanco y Julio Campos, *Santos Padres españoles I. San Ildefonso de Toledo* (BAC, 1971), ix.

aconsejaba que, en días alternos, se estudiase la Patrología a lo largo de dos años²⁹. De hecho –asegura–, hay publicadas *Institutiones*, pero algunas son poco consistentes, otras no tienen método, a otras le falta una crestomatía de doctores o la parte patrística, o bien están escritas en lengua vernácula. E, incluso, las hay que se quedan muy cortas, como la de Fessler³⁰, que llega sólo hasta el 609, año de la muerte de san Gregorio Magno. La nota común, por tanto, que halla González en el campo patrológico contemporáneo es la gran abundancia de obras con notable acumulación de defectos³¹.

Las *Isagogae* o preliminares (pp. 1-22) se componen de tres *lectiones*. La primera se centra en la distinción entre la Patrología y la Patrística. La segunda es una sinopsis breve sobre la Historia de la Patrología, y la tercera sobre la noción o definición de Santo Padre, acompañada de un catálogo sinóptico que incluye a los doctores de la Iglesia, a los Santos Padres y a los principales Escritores Eclesiásticos. La distinción entre Patrología y Patrística está en la línea de Yus, pero González la presenta, desde nuestro punto de vista, de una manera más clara. Llama *Theologia Patristica* o simplemente *Patristica* a la disciplina teológica que extrae de los escritos de los Santos Padres lo que tiene que ver con la fe, las costumbres y la disciplina, es decir, lo que podemos relacionar con el pensamiento teológico de los Padres. El aparato que ayuda al recto uso de dicha doctrina y a los principios que de ella se extraen debe llamarse Patrología.

*Patrologiam vocamus scientiam, quae auctoritatem ss. Patrum in quaestionibus theologicis decernit, eorumdem exactam operum dat cognitionem, regulasque tradit ad authentiam (sic), genuinitatem et sensum librorum investigandum*³².

3.2. Noción de Santo Padre

La *lectio tertia* de las *Isagogae* se centra en la noción de Padre de la Iglesia. La extensión de esta *lectio* es considerable, lo que advierte de la grave consideración que el autor concede a su definición. En efecto, no todos son Padres y, por

29 Cf. Manuel González y Francés, *Elementa Patrologiae et Theologiae Patristicae e probatis auctoribus collecta*, vol. I (Córdoba 1895), xii.

30 Se refiere a la obra de Joseph Fessler, *Institutiones Patrologiae I-II* (Oeniponte, 1850-1851).

31 González y Francés, *Elementa* I, xiv.

32 González y Francés, *Elementa* I, 2. Las cursivas son originales.

ello, no todas las aportaciones de esas prístinas épocas poseen el mismo valor teológico³³.

En primer lugar, confiesa González tres acepciones de padre. La *latissima* o, en español, la más genérica, que designa a los Apóstoles o a los primeros pastores de la Iglesia que, con especial luz del Espíritu e insigne santidad, fundamentaron los cimientos de la Iglesia. Está, además, la acepción *communis*, que refiere a los hombres doctos que, con su voz o con sus escritos, se congregaron en los concilios ecuménicos. La tercera, llamada *stricta*, es el objeto de la Patrología. Así los define:

*Ecclesiae Patres vocamus eos Traditionis testes, scientiaeque divinae magistros, qui antiquitate, sanctimonia, et doctrina in asserendis ac vindicandis dogmatibus famam ita adepti fuerunt, ut gravissimo, sanctissimoque Patri nomine eos donavit Ecclesia catholica*³⁴.

La afirmación de que los Santos Padres no son la Tradición, sino testigos (*testes*) de ella, vuelve a aparecer aquí a modo de *tranquilla possessio*. En la definición aparecen tres notas identitarias de los Padres: a) la antigüedad, que, según el presente autor, se extiende hasta San Bernardo e incluso más; b) la insigne santidad de vida, fundamentada en el mismo argumento que encontramos en Yus, es decir, en la necesidad del ejemplo que los hijos deben encontrar en sus padres³⁵, y c) su doctrina eminente. A estas tres de la definición se añade una cuarta, la “*declaratio Ecclesiae*”, fundamentada en la autoridad de santo Tomás y apoyada también en el *Conmonitorio* de Vicente de Lerins³⁶. Alcanza la categoría de Padre quien aparece “declarado” en los concilios ecuménicos, el que ha sido reconocido “in publicis monumentis” por los Romanos Pontífices, el que ha sido propuesto en el martirologio romano de cara a su veneración, o quien, en fin, “semper et ubique” fue venerado como tal en la Iglesia.

Pudieran añadir algunos que estas notas constriñen la definición de Padre y que, por tanto, impiden un alcance generoso en la recepción patrística. Yerran,

33 En esta línea se sitúa la clarificadora aportación de Eduardo Vadillo Romero, “¿Por qué la Iglesia ha enseñado que Jesucristo es Hijo propio y no adoptivo de Dios en sus dos naturalezas? Reflexiones en torno a la herejía de Elipando,” *Revista Española de Teología* 70, no. 4 (2010): 437-490. Como introducción al tema, puede verse Juan F. Rivera, *El adopcionismo en España (s. VIII)* (Toledo, 1980).

34 González y Francés, *Elementa* I, 10.

35 Cf. Yus, *Patrología*, 19. González se expresa así: “sicut patres corporales et verbo et exemplo liberis instituere debent, ita et Patres Ecclesiae non solum fideles omnes doctrina salutis scriptis praeclare imbuere, sed et insigni virtutum exemplo [...] eosdem perducere debent ad salutem”. Cf. González y Francés, *Elementa* I, 11.

36 La cita de Santo Tomás es II-II, q. 10, a. 12, que se puede cotejar en *Summa Theologica, Secunda Secundae* (BAC, Matriú 1956), vol. III, 83-84. La de san Vicente de Lerins en José Madoz (ed.), *San Vicente de Lerins. Conmonitorio* (Sevilla, 1990), 29.

desde luego, porque en su imponente cuadro sinóptico de Padres, que titula *catalogus ss. Patrum*, incluye, por ejemplo, a Clemente de Alejandría, a Tertuliano y a Orígenes, que no cumplen efectivamente alguna de las “notae” de la definición de santo Padre, pero se les reconoce, sin duda, una importancia capital en la edificación de la Iglesia con sus escritos³⁷.

3.3. La Patrología general y la especial

En la *Patrología general* se incluyen lecciones intrínsecamente unidas a su concepción de la Patrología, es decir, al marco teológico de las aportaciones de los Santos Padres o, de otra forma, al valor que éstas tienen en el desarrollo de la Teología. De ahí que se detenga en la autoridad de los Padres en el decurso teológico, en la necesidad de la crítica textual y del conocimiento de sus reglas³⁸, en la obligatoriedad del conocimiento de otras disciplinas auxiliares para la recta inteligencia de aquellos, o, incluso, en las colecciones aptas para su estudio o en el provecho que aportan sus disertaciones. Es evidente, por tanto, cómo el presente manual se pone ya en la senda de los anteriores de cara a su construcción.

Detengámonos en el análisis de la “auctoritas”, definida como “fuerza para probar, inherente a algunas personas o dichos, por la que, de por sí, somos promovidos a creer o a actuar”³⁹. La autoridad tiene el fin de aceptar sin más las aserciones de los Padres, siempre y cuando se pueda alcanzar dicha autoridad. Para ello, el autor cordobés no hace más que copiar las *conclusiones* que conforman el capítulo tercero del libro VII de la siempre referenciada obra de Melchor Cano. Tras graduar la autoridad en *magna*, *maxima* y *absoluta*, afirma que se le concede “certísimo argumento” al teólogo cuando existe una comprensión unánime de los Padres en la exposición de la Sagrada Escritura.

Podría esperar el lector que, en la *parte especial* de su *Patrologia*, se hallase la teología de los Padres. Ésta se desarrolla, como hemos señalado, en el segundo volumen de su obra. Ahora se detiene en ellos sólo desde el punto de vista formal, es decir, patológico. Esta segunda parte no es más que la aplicación concreta de toda la fundamentación teológica de la primera. De cada autor hay una brevísima

37 Cf. González y Francés, *Elementa* I, 18, n. 3: “Hunc (= Clemens Alexandrinus) et alios Scriptores Ecclesiasticos (= Tertullianus, Origenes, Eusebius) praestantissimos, qui aliqua ratione Ecclesiam suis scriptis aedificaverunt, etiamsi sanctitate non fulserint, in Catalogo Patrum includere docet nos Patrologia”.

38 Se detiene en las causas de la corrupción de las obras patrísticas, en los principios positivos y negativos de la Crítica y en las principales reglas que se deben observar en ella. Cf. González y Francés, *Elementa*, I, 31-41.

39 Cf. González y Francés, *Elementa* I, 23: “Auctoritas est vis probandi aut praecipendi inharens personis aut dictis quibusdam, qua sola permovetur ad credendum, sive ad agendum”.

aproximación a su vida, una valoración de su *auctoritas*, una clasificación de sus obras –genuinas y espurias– y una aportación de las ediciones que de ellas hay hasta la fecha. Los recorre en cuatro tratados: el de los tiempos apostólicos⁴⁰, el de los subapostólicos, que llega hasta el siglo VI; el de los tiempos recientes, en los que incluye a los Padres hispanos y a san Bernardo; y, en fin, el de los recientes, cuyo fin pone en el concilio de Trento. Es evidente que la extensión a semejantes fechas obedece a la necesidad de tratar a doctores y escritores eclesiásticos.

En la lección XIX se detiene en una interesantísima apreciación, y es la valoración –recurrente en estos patrólogos– de tres autores que jamás han sido explícitamente declarados Padres de la Iglesia: Clemente de Alejandría, Tertuliano y Orígenes. Ya se había detenido, aunque brevemente, sobre ello, en la sinopsis, mas ahora amplía el tema generosamente. Ofrece, desde nuestro punto de vista, una solución válida. No pueden ser puestos al mismo nivel de los que poseen todas las características definitorias de la categoría de Padre, pero, por su erudición e importancia, no cabe su exclusión de la Patrología.

La aproximación patrológica a Tertuliano se vertebra en tres apartados: su vida, sus obras y las ediciones de sus obras. Así, en el de su vida, a más de ofrecer los pocos datos que sobre Tertuliano se conocen, se centra en la *quaestio disputata* –si se permite la terminología– sobre su posición y ulterior valoración dentro de la Patrología. Cita el uso que de él hacía San Cipriano llamándole “magister”⁴¹; constata, por el contrario, la acepción negativa que tenía san Jerónimo de él, y, en fin, culmina con las benévolas palabras que Vicente de Lerins, al menos de primeras, le dedica⁴².

3.4. División de su *Theologia Patristica*

González y Francés dedica el segundo volumen de sus *Elementa* a la Teología Patristica. Hay en él unos *prolegomena* y tres partes: la patristica general, la

40 Tampoco hay aquí referencia a la *Didaché*, y eso que, cuando apareció este manual, la primera edición de aquella ya había sido publicada.

41 La anécdota está constatada en numerosos manuales. Por ejemplo, Yus, *Patrología*, 187, con referencia explícita a la obra de Jerónimo; o Tixeront, *Curso de Patrología*, 159: “Una tradición referida por San Jerónimo presenta a san Cipriano como lector asiduo de las obras de Tertuliano, al cual llamaba «maestro» (*Da magistrum*)”. Entre los contemporáneos, sí lo hacen Quasten, *Patrología* I, 617, o Trevijano, *Patrología*, 133. No podía dejar de narrarlo González y Francés, *Elementa* I, 140.

42 González y Francés cita todas las palabras de Vicente de Lerins en el cap. XVIII de su *Conmonitorio*. Con ello muestra este doble planteamiento que siempre ha acompañado a la valoración de Tertuliano en el ámbito estrictamente patrológico. Cf. Madoz (ed.), *San Vicente de Lerins. Conmonitorio*, 73.

patrística especial y la crestomatía patrística. Es del todo necesario detenerse en la descripción de cada una de estas partes, pues el modo en que presenta el contenido patrístico es totalmente original, sin que haya dejado, por desgracia, una estela posterior que pudiera haberlo mejorado. De los *prolegomena* nos interesa señalar la definición de Patrística, que delimita como disciplina teológica, ya que se centra en la doctrina o pensamiento de los Padres. Se distingue, así, de la Patrología, que es una introducción crítica y previa a la Patrística, y de la Historia literaria de los escritores cristianos, que no es sino una ciencia auxiliar. Sólo la Patrística –concluye– se refiere verdadera y propiamente a la Teología de los Padres.

En la *Patristica generalis* se ofrecen los argumentos teológicos de los Padres ordenados según las diversas disciplinas. Son trece lecciones (II-XIV) en las que se constata cuál es la doctrina de cada Padre en filosofía (II), en la exégesis (III), en la teología positiva (IV), sobre el gnosticismo (V), sobre el estoicismo (VI), sobre la divinidad del Hijo (VII), sobre los pelagianos (VIII), sobre el nestorianismo (IX), sobre el monotelismo (X), sobre la ascesis (XI), sobre la pastoral (XII) y sobre la elocuencia (XIII).

La *Patristica specialis* supone una concreción de lo anterior. Ya no es un repaso temático de las disciplinas en general, sino una colección de argumentos teológicos centrados en las cuestiones basilares de la misma Teología. Sin miedo a errar, González superpone el esquema escolástico de los estudios eclesiásticos a la Patrística⁴³: *De Revelatione* (XV), *De Ecclesia Catholica et de Romano Pontifice* (XVI), *De Verbo Dei scripto et tradito* (XVII), *De Deo Uno* (XVIII), *De Deo Trino* (XIX), *De Creatione Angelorum, Mundi et Hominum* (XX), *De Peccato originali* (XXI), *De Deo Incarnato* (XXII), *De Iustificatione et Gratia* (XXIII), *De Sacramentis in genere et in particulari* (XXIV), *De Virtutibus theologicis et moralibus* (XXV), *De Novissimis* (XXVI) y *De Cultu* (XXVII). En la tercera parte o crestomatía encontramos una colección de textos ordenados cronológicamente según el orden acostumbrado. Los autores griegos están traducidos al latín. La capacidad del cordobés en exposición de su patrística es enorme. Quien desee aproximarse a la Patrística desde una perspectiva temática encuentra en la presente obra, desde luego, la mejor de las opciones⁴⁴.

43 Cf. González y Francés, *Elementa* II, 257-516.

44 Se adelanta el autor en este segundo volumen de sus *Elementa* a obras más actuales de marcada índole temática, es decir, publicaciones basadas en un orden disciplinar. Cabe destacar aquí, por ejemplo, la aportación de Francisco Moriones, *Enchiridion theologicum Sancti Augustini* (BAC, 1961).

4. LAS *INSTITUTIONES PATROLOGICAE SEU DE SANCTIS ECCLESIAE PATRIBUS PRAECIPUE QUAESTIONES* DE DAVID GONZÁLEZ CARBAJAL (1893)

Cuatro años después de la primera edición de la obra precedente, en 1893, sale a la luz la aportación del Dr. David González Carbajal, presbítero de la diócesis de Oviedo y profesor de Teología Moral y Patrología en su Seminario Conciliar. También elige la lengua latina para la exposición de sus *Institutiones*. La presentación en dos volúmenes no obedece, como en el caso anterior, a lo patrológico y a lo patrístico, sino que el segundo es mera continuación cronológica del primero.

4.1. El *proloquium* y la consciencia de una escuela española de Patrología

El *proloquium* se divide en tres partes: *causa scribendi*, *methodus* y *media adhibita*⁴⁵. Desde el punto de vista formal, la parte más interesante, y con mucho, es la *causa scribendi*. En ella hallamos la justificación que el profesor ovetense hace de su manual, sobre todo porque en los últimos años ha habido en España ya tres publicaciones sobre la materia, a las que no sólo cita, sino que analiza. Son palabras que denotan el reconocimiento de una tradición previa, el deseo de unirse a ella y el apoyo para la configuración de una escuela patrológica:

Sacrarum scientiarum agro semen sparsum non multo post tempore sese evolvit, suosque protulit uberiores fructus; nam his postremis viginti et octo annis tria potissimum Opera didascalica de materia substrata Hispaniae prodierunt; quorum primum habet auctorem Michaellem Sanchezium Presbyterum, alterum, ordine temporis secuto, Michaellem Yus, Seminarii Tudelensis Rectorem, tertium vero Emmanuelem Gonzalez Frances, Cathedralis Cordubensis Canonicum Magistralem, qui, altero volumine addito, agit quoque de Theologia Patristica⁴⁶.

Aunque aclara que el libro de Yus es un “opus valde laboriosum” le achaca que haya sido trazado como si fuera un índice de capítulos en los que aparecen todos los escritos de los Santos Padres: *exaratum instar indicis capitum quibus constant singula SS. Patrum scripta*. También le advierte de que haya escrito en lengua vernácula. Aunque esto pueda promover la lectura de los Padres entre los laicos, va en claro detrimento de los seminaristas, a los que se les prescribe el latín en su *Regimen Studiorum*. Corrige también a González Francés. Entre otras

⁴⁵ David González Carbajal, *Institutiones Patrologicae seu de Sanctis Ecclesiae Patribus praecipue quaestiones* I (Oviedo, 1893), v-xx.

⁴⁶ González Carbajal, *Institutiones* I, vii.

cosas le imputa cierta atomización en su exposición. Los dos volúmenes de la obra del asturiano no responden a la férrea distinción anterior entre Patrología y Patrística, sino simplemente a la adecuación de los estudios patrológicos a dos cursos escolares.

4.2. Los *Prolegomena in Patrologiam*

Apenas seis páginas conforman estos prolegómenos que también son referidos como *caput unicum*. Del artículo I entresacamos la definición que hace de la Patrología, su objeto y división, y la diferencia entre Patrología y Patrística. Aunque para ello tiene presente la tradición bibliográfica anterior, se le observan ciertas peculiaridades dignas de mención. Insertamos sus mismas palabras:

Patrologiam dicimus scientiam quae agit de SS. Patrum auctoritate in rebus theologicis, deque ipsorum Operum genuitate, argumento et recta interpretatione. Objectum Patrologiae aliud est generale, aliud vero particulare. Ad objectum generale pertinet patefacere SS. Patrum auctoritatem in quaestionibus theologicis, Opera genuina secernere ab iis, quae dubia sunt vel spuria, regulas tradere, quas observari oportet in SS. Patrum usu et lectione, quibusque difficultates, quae in suis scriptis inveniuntur, removeri queant [...] Hinc patet differentia, quae Patrologiam inter et Patristicam existit; nam etsi mutua relatione jungantur, prior elementa praebet, quae altera in ordinem redigit⁴⁷.

Este texto, de clara naturaleza hermenéutica, parte de una definición genérica o absoluta de la Patrología. Decimos que es “genérica” porque incluye los dos aspectos que luego adquirirán carta de naturaleza en la división de la misma. La Patrología –dice– trata de la autoridad de los Padres en la Teología, de la naturaleza de sus obras, de su argumento o doctrina y de su interpretación. Los dos primeros elementos forman parte de lo que llama “objeto general” y los dos últimos de lo que llama “objeto particular”. La distinción de estos objetos se continúa en la que hay entre Patrología y Patrística, distinción que el autor resuelve en las dos partes de su obra: Patrología general y Patrología especial. De modo que hallamos en González Carbajal una clasificación claramente bipartita: objeto general / Patrología / Patrología general, por un lado, y objeto particular / Patrística / Patrología especial, por otro. Logra diferenciar sustancialmente ambas aproximaciones – la patrológica y la patrística –, pero su explicación en el manual logra adquirir un marco sencillo, que evita posibles polarizaciones y segmentaciones innecesarias.

47 González Carbajal, *Institutiones* I, 2.

El artículo II es un resumen de la Historia de la Patrología, con el que reconoce la valía de las obras que precedieron a la suya. Algunas de ellas ya han aparecido en los manuales que tenemos analizados. No olvida la obra de Natal Aragonense, a quien alaba sin ambages; o la de Fessler, que tanto influyó en González Francés. Acaba con una nueva alusión a los tres manuales españoles (*in Hispania nostra*) anteriores al suyo, lo que aquilata aún más la naturaleza de escuela que venimos exponiendo:

Demum, his novissimis annis, nomen illustre adepti sunt [...] in Hispania nostra Michael Sanchez, an. 1864, sed maxime Michael Yus (*Introducción histórica y crítica al estudio de los SS. Padres*, único volumen en 4º, Madrid, 1872), et Gonzalez Frances (*Elementa Patrologiae et Theologiae Patristicae*, 2 volum. In 4º, Cordubae, 1889), de quibus fusiori calamo in proemio egimus⁴⁸.

4.3. La Patrología General

En absoluta continuidad con su división, la exposición de la Patrología general –o sea, la Patrología propiamente dicha– contiene nueve capítulos: nociones sobre los diversos escritores eclesiásticos (I), la autoridad de los Santos Padres (II), la crítica textual patrológica (III), las causas de la dificultad en su lectura (IV), los subsidios para solventar dicha dificultad (V), las ediciones de sus obras (VI), el uso que hay que darles (VII), el deleite que producen (VIII), y, en fin, las reglas que hay que seguir en su lectura (IX).

La definición que ofrece de Padre de la Iglesia sigue la misma arista de las que se encuentran en los manuales previos y condiciona, por tanto, la asignación del presente título a un autor en particular. Esta arista condicionante es la capacidad de “engendrar”. Lo propio de un padre es comunicar la vida a través de la generación carnal (*per carnalem generationem*), de modo que lo propio de un Padre de la Iglesia será comunicar la vida del alma a través de la doctrina (*per doctrinam*):

Gravissimo sanctissimoque *Patris* nomine vocamus eos traditionis testes, quo ob eminentem doctrinam, insignem vitae sanctitatem et competentem antiquitatem, ut tales declaravit, vel agnovit Ecclesia⁴⁹.

La adjetivación con *gravissimo* y *sanctissimo* al nombre de Padre denota, una vez más, el escrupuloso cuidado que estos patrólogos ponían a la hora de asignar

48 González Carbajal, *Institutiones* I, 6.

49 González Carbajal, *Institutiones* I, 8. Las cursivas son del autor.

a un autor como tal. Además de denominarlos “testigos de la Tradición”, encontramos las cuatro condiciones que se requieren para la presente consecución: eminente doctrina, insigne santidad, competente antigüedad y el testimonio de la Iglesia. González Carbajal se apoya explícitamente en citas bíblicas para su fundamentación y en una de san Isidoro de Sevilla⁵⁰.

El ovetense se detiene en otras posibilidades de clasificación para los autores que se asemejan a los Padres, pero que, o bien pueden recibir otras caracterizaciones, o bien no pueden alcanzar dicha nomenclatura. Es el caso de los *Ecclesiae doctores*, que define como “illi sancti viri, insigniores inter Patres, qui istorum aetate, vel postea suis scriptis Ecclesiam illustrarunt, ab eaque pro talibus declarati vel agniti fuerunt”. O el de los *scriptores ecclesiastici*, donde encontramos unas interesantes líneas que son muestra de la aplicación tajante de su criteriología:

Scriptores Ecclesiastici vocantur illi viri, SS. Patrum coetanei, qui licet sanctitate non fulserint, suis tamen scriptis in Ecclesia floruerunt, eamque quodammodo aedificarunt. De his Patrologia non agit directe, sed quatenus adjumentum praestant ad Opera SS. Patrum genuina secernenda, riteque interpretanda. Quod si mos est apud patrologos ad tractatum de Patribus apponere Clementem Alexandrinum, Tertullianum, Originem, Eusebium Caesariensem et Theodoretum, id fit propter magnam ipsorum eruditionem et antiquitatem, non quia ut Patres habeantur⁵¹.

Estas palabras de González Carbajal están en la línea de sus contemporáneos en lo que respecta a autores tan significativos como Clemente de Alejandría, Tertuliano u Orígenes. Por un lado, hay una afirmación explícita sobre que no pueden ser llamados Padres: no brillaron por la santidad (*sanctitate non fulserunt*). Pero, por otro lado, hay también un reconocimiento de ellos que, por las razones aducidas, no pueden llevar tan grave título. En efecto, por ser “coetáneos” de aquellos que sí son llamados Santos Padres, y, sobre todo, por haber edificado “en cierto modo” (*quodammodo*) a la Iglesia con sus escritos, son dignos de aparecer en los tratados sobre nuestra materia⁵².

El capítulo II está dedicado, como va dicho, a la autoridad de los Santos Padres, tema irrenunciable en la Patrología. Como ya hiciera González Francés, se asevera que esta autoridad es triple: *magna, maxima y absoluta*, sobre todo para

50 Cf. González Carbajal, *Institutiones* I, 8-9. Para la doctrina eminente, se basa en Mt 5, 13 y Dt 32, 7; para la santidad insigne, en Mt 5, 16 y 19 y en Is. Hisp. *De officiis* II, 16; para la antigüedad, en 1Cor 4, 15; y para el testimonio de la Iglesia, en su propia explicación.

51 González Carbajal, *Institutiones* I, 10.

52 Este significado de “padre” como “engendrador de la vida”, así como el requisito de la santidad para la posesión de dicha nomenclatura, merecen aún hoy la consideración de patrólogos modernos. Cf., por ejemplo, Ramos-Lissón, *Patrología*, 35-36.

salvar la autoridad de estos testigos de la Tradición. Y, para su explanación, no duda en acudir a las ocho reglas que, al respecto, Melchor Cano incluye en el libro VII de su *De Locis theologicis*. En el capítulo III se centra en lo que nuestro autor llama “De Critice Patrologica”, es decir, en la crítica textual aplicada a los escritos de los Padres. Supera en este tema a los anteriores⁵³, pues glosa algunas de sus normas de un modo más diáfano, muestra de una clarísima sensibilidad con las prescripciones magisteriales contemporáneas, que, en el campo bíblico y contra el racionalismo, habían prescrito el uso de la “ars critica” para combatir la hermenéutica protestante⁵⁴.

4.4. La Patrología Especial

La propuesta de González Carbajal en lo que él llama *Patrologia Specialis* es más pedagógica que la de González Francés y se asemeja, además, a la de Yus. En el caso del cordobés, la compartida distinción entre Patrología y Patrística le hace concebir una obra en dos volúmenes. Esta tajante separación –ya lo sugerimos– dificulta una aproximación complexiva a cada Padre. En el manual que analizamos ahora, la Patrología Especial incluye la vida, el análisis de las obras, tanto desde el punto de vista de la autoría como desde el contenido, la doctrina y el estilo de cada uno de los Padres. Por otro lado, está dividida cronológicamente en cuatro épocas. Las dos primeras están en el volumen I y las dos últimas en el volumen II. La añadidura de este segundo volumen obedece, por tanto, a la simple continuación temporal de la materia. Hay que decir, además, que la primera época recorre los tres primeros siglos⁵⁵ y la segunda los siglos cuarto y quinto. Extiende el objeto de estudio hasta el siglo XIII.

A Tertuliano, por ejemplo, le dedica veintiocho enjundiosas páginas. No olvida su caída en el montanismo, que impide su automática inclusión en el número de los que gozan del título de Padre. Divide las obras en dos grandes grupos, las escritas a favor de la Iglesia y las escritas en contra de ella⁵⁶. Se detiene en extensos análisis del *Apologético*, de la *Prescripción de los herejes* y del tratado sobre el

53 Así, Yus, *Patrología*, 41-46. Este autor habla de las causas de adulteración y corrupción de las obras, pero no se detiene en los principios positivos y negativos de la crítica. Cf. también González y Francés, *Elementa* I, 31-38. Aquí sí aparecen estos principios expuestos con sobrado detalle.

54 Nos referimos a la encíclica *Providentissimus Deus* de León XIII (1893), n. 115. Cf. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I. Documentos Bíblicos*, 49.

55 Sorprende que este manual tampoco se haga eco de la aparición de la *Didaché*, pues en 1893 llevaba ya bastantes años publicada.

56 El *Corpus Christianorum* (*Series Latina*) presenta las obras de Tertuliano con este mismo criterio: *Opera catholica* y *Opera montanistica*.

Bautismo, que es alabado con grandes loas y extractado en lo fundamental. Afirma que el africano posee un gran conocimiento sobre la Filosofía y que su actividad está centrada, en especial, contra judíos y paganos. Si, por un lado, cita a san Jerónimo para advertir de que no podía ser considerado “un hombre de Iglesia”, tampoco olvida la actitud de san Cipriano para con este autor: no pasaba día sin leer a Tertuliano. Explica, en fin, la corporeidad que alega del alma, de los ángeles y de Dios.

5. EL COMPENDIO DE PATROLOGÍA Y PATRÍSTICA PARA EL USO DEL SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA DE ESTEBAN MONEGAL Y NOGUÉS (1906)

Tres años después⁵⁷ sale a la luz el *Compendio* de Esteban Monegal. Pronto obtuvo, en 1908, una segunda edición corregida y aumentada con 351 hojas. Todavía conoció una tercera en 1913; una cuarta en 1922; y, finalmente, una quinta, ya en 1933. Advierte, desde el principio, que su trabajo está compuesto para las aulas y que ha sacrificado todo en aras a la claridad y brevedad⁵⁸. El catalán es consciente de la diferencia entre Patrología y Patrística, pero las trata conjuntamente a lo largo de su obra. Consigue, así, una exposición continua de los autores, sin renunciar al trasfondo formal.

5.1. Nociones preliminares

La estructura del libro es fácil. Posee unas “nociones preliminares”, desarrolladas en dos lecciones, una primera parte denominada “Patrología y Patrística generales”, una segunda que lleva por título “Patrología y Patrística especiales” y, en último lugar, una tercera que llama “exposición teológica de la doctrina de los Santos Padres”. Las “nociones preliminares” definen lo que es Patrología y lo que es Patrística:

La Patrología es una ciencia [...] que trata de aquellas cosas que se juzgan necesarias para el buen uso de los Santos Padres en el estudio de la Sagrada Teología;

57 Nos referimos a que en 1903 salió publicado en Guadalajara el volumen de Francisco María Martínez Marín con el título de *Manual de Patrología y Patrística*. Fue catedrático, entre otras cosas, de Patrología en el Seminario de Cuenca y, en ese año, párroco de Santiago Apóstol de Guadalajara. No es desacertado incluirle dentro de este renacimiento patrio de la Patrística, pero su aportación es de menor hondura.

58 Cf. Esteban Monegal y Nogués, *Compendio de Patrología y Patrística para el uso del Seminario Conciliar de Barcelona* (Barcelona, 2^a1906). Citamos esta edición.

de manera que la ciencia patológica se ordena á la teológica, por medio de una acertada aplicación de los escritos que dejaron los Santos Padres. Y se ocupa con preferencia en fijar la autoridad de éstos, siempre en orden á la Teología; en distinguir también las obras genuinas patrísticas de las que resultan dudosas y espúreas⁵⁹.

Como se puede observar, en Monegal, vuelve a adquirir esta aproximación formal, propia de una disciplina que puede definirse con todo rigor como *ancilla Theologiae*. Esta definición, que no duda en fijarla en latín⁶⁰, se centra en los parámetros que se deben aplicar a la dilucidación teológica, a saber, en la autoridad de los Padres y en el análisis de sus obras de cara a su autenticidad. Es aquí, por cierto, cuando de manera explícita nombra a sus precursores⁶¹. Acaba esta lección en la división que establece entre *Patrología general*, que desarrollará en la primera parte de su obra y en la que tratará “la noción de los Santos Padres y criterios para distinguirlos; de su autoridad; del uso que debemos hacer de sus escritos y diferentes obras que compusieron; así como también de la Crítica”; y *Patrología especial*, en la que convendrá tratar “el estudio particular de los Santos Padres más salientes, fijándonos en sus vidas y hechos más importantes, en las obras de más nombre que publicaron y en el carácter propio y peculiar con que cada uno se distingue de los otros”⁶².

En la lección segunda se centra en la Patrística, que “se concreta tan sólo á la exposición de la doctrina de los Padres, pero haciendo ver la naturaleza, clase, enlace y dependencia de sus enseñanzas, sujetándolas á un método y plan, ordenados á la ciencia teológica”⁶³. Y, una vez que inserta la definición en latín, vuelve a remarcar que la sola palabra Patrística es sinónima de Teología de los Santos Padres.

5.2. Patrología y Patrística generales

Con estos conceptos bien delimitados, Monegal pasa a desarrollar conjuntamente la Patrología y la Patrística generales. Dedicó a ello ocho lecciones, de las

⁵⁹ Monegal, *Compendio*, 13-14.

⁶⁰ Cf. Monegal, *Compendio*, 14: “Scientia quae auctoritatem sanctorum Patrum in quaestionibus theologicis decernit, eorumque exactam operum dat cognitionem, regulasque tradit ad authentiam, genuinitatem et sensum librorum investigandum”.

⁶¹ Cf. Monegal, *Compendio*, 20: “España no quedó rezagada en este movimiento literario, antes elevóse á gran altura con los escritores Yus, Erro, Sánchez, González y otros”. Con González se refiere, muy probablemente, a González y Francés, ya que lo cita explícitamente en la p. 297.

⁶² Monegal, *Compendio*, 21.

⁶³ Monegal, *Compendio*, 14.

que las seis primeras son propiamente de la Patrología y las dos últimas de la Patrística. Los temas son clásicos: definición de Santo Padre, definición de los Doctores, la autoridad de aquéllos, la Crítica, los principios de la Crítica, causas de obscuridad y dificultad, obras y doctrina de los Santos Padres y el uso de los mismos. Destaca, sin lugar a dudas, la capacidad que el autor tiene de exponer sucintamente todos estos argumentos, tratados aquí en un formato de compendio, pero sin sacrificio de la profundidad.

En lo que respecta a la definición de Santo Padre, es curioso observar que, casi a modo de justificación, comienza con aquella arista tan presente en manuales previos en la que se apunta a la paternidad nutricia, tanto material como espiritual, que posee el Padre de la Iglesia para con aquellos que se acercan a sus escritos⁶⁴. Este marco es fundamental para entender los criterios posteriores, que no son sino los cuatro acostumbrados: doctrina eminente, santidad de vida, antigüedad y declaración expresa de la Iglesia:

En sentido estricto se entienden por Santos Padres aquellos varones ilustres á quienes la Iglesia ha honrado con el nombre de tales, en atención á la fama que con su doctrina, santidad y antigüedad alcanzaron, habiendo por ellas merecido que además se les considerara como testigos de la Tradición y maestros de la vida divina⁶⁵.

Después de detenerse en los interesantes parámetros de qué sea un “doctor de la Iglesia” –en lo que no podemos entrar–, se explaya en el clásico argumento de la autoridad de los Padres, del que dice ser “entre todos los de la ciencia patológica el más importante y capital”. La divide, como ya hicieran otros, en “magna”, “máxima” y “absoluta”, hallándose ésta en el consentimiento unánime de los Santos Padres. Las reglas que dilucidan esta gradación han de extraerse de las que da, a ese propósito, Melchor Cano. Así, “todos los Santos Padres coincidiendo en la interpretación de algún pasaje del Texto Sagrado, suministrarán siempre absoluta certeza” y “el unánime consentimiento de los Santos Padres sobre fe y moral es regla infalible que no puede equivocarse”⁶⁶.

Terminamos este apartado con las dos lecciones, sexta y séptima, que dedica a la Crítica textual. Nos parece elocuentísimo esta dedicación, toda vez que

64 Cf. Monegal, *Compendio*, 31-32: “Comunmente se da el nombre de padre al que, de algún modo, ha dado la vida á algún ser; mas como quiera que esta vida puede pertenecer al orden natural y espiritual, de aquí que en esta última acepción se llama padre al que por sus ministerios, escritos ó sermones, siempre suponiendo la acción de la gracia, hace nacer al alma á la vida del espíritu, de la virtud y de la santidad: y así en efecto lo hicieron los Santos Padres en el decurso de su existencia”.

65 Monegal, *Compendio*, 33-34.

66 Para ésta y la anterior cf. Monegal, *Compendio*, 53.

equipara este aspecto a su análogo en materia bíblica. La Crítica consiste “en dar á conocer la verdad acerca de las obras patrísticas para admitirla y abrazarla y también el error con el propósito de rechazarlo y combatirlo”⁶⁷. Es muy significativo que la crítica textual no la conciba como una disciplina en sí misma, sino con una finalidad teológica. Enumera, además, con ejemplos y como ya hicieran otros⁶⁸, las causas de la corrupción de los escritos.

5.3. Patrología y Patrística especiales. Epílogo

Esta segunda parte del compendio es la más extensa y la más lograda. Es primordial insistir en que se trata a la par de ambas disciplinas, con la exposición conjunta de la vida y las obras de los Padres y de la doctrina “con que cada uno se distingue de los otros”. Está dividida en cuatro edades: la apostólica, la antigua, la media y la moderna, llegando hasta san Bernardo y no más.

No podemos cerrar nuestro comentario a Monegal sin referir la tercera parte de su compendio, concebida como un epílogo. El título muestra claramente que es un epítome patrístico y no patológico: es un resumen de la teología de los Padres por temas. Parece evidente que tiene como referencia las páginas que González y Francés dedica a lo mismo. De hecho, Monegal lo cita sin ningún tipo de embarazo, palabras que aquilatan, de nuevo, la consciencia de escuela que tenían estos patrólogos: “en esta tarea nos han servido de guías los muy eruditos patrólogos don Manuel González y Francés, en su obra *De Theologia Patristica*, y D. Pedro José Tricalet, en la suya: *Bibliotheca Manualis Ecclesiae Patrum*”⁶⁹.

6. LA PATROLOGÍA Ó ESTUDIO DE LA VIDA Y DE LAS OBRAS DE LOS PADRES DE LA IGLESIA DE JULIÁN ADRIÁN ONRUBIA (1911)

Acabamos nuestro análisis con la obra de Julián Adrián Onrubia, licenciado en Teología y Derecho Canónico, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Palencia y profesor de Patrología en el Seminario Conciliar de san José. Fue publicada en 1911, no se le conoció más edición que la primera y consta de 799 páginas.

67 Monegal, *Compendio*, 59. Aquí mismo la define como “ars de operum Sanctorum Patrum genuinitate, veracitate et integritate judicandi”.

68 Cf. Yus, *Patrología*, 44-53; González y Francés, *Elementa* I, 31-41; González Carbajal, *Institutiones* I, 16-20.

69 Monegal, *Compendio*, 297.

6.1. Las novedades del prólogo y de la introducción

La obra del palentino adquiere novedades con respecto a los manuales previos, aunque no por ello deba sacársele de esta escuela de patrólogos. En el *prólogo*, que apenas excede de cuatro páginas, encontramos significativas claves de hermenéutica de su propio libro. Reconoce la necesidad de la publicación de su manual, no porque en España no haya habido obras de esta naturaleza, sino porque estos envejecen muy pronto. Hace gala, y con razón, de ser el primero que estudia obras fundamentales para la Patrología y que no se contenían en los estudios anteriores. De modo que se inserta en la tradición patrística española, pero la renueva científicamente:

No es porque los españoles hayan descuidado esta clase de estudios, puesto que los meritorios esfuerzos de Miguel Sánchez, Miguel Yus, de González y Francés y de González Carbajal, encaminados á llenar el vacío que se nota, prueban evidentemente lo contrario, sino porque en los tiempos que corremos los libros de literatura patrística envejecen muy pronto [...] Baste recordar á este propósito el descubrimiento de la Didache ó Doctrina de los Doce Apóstoles, el de una parte notable de la Carta de San Clemente á los Corintios, el de la Apología, que se creía perdida, de San Arístides [...] ⁷⁰.

A esta primera justificación tan consistente, añade la necesidad de ahondar más en la doctrina misma de los Padres o, por mejor decir, en la Patrística. Por eso dedica sólo trece páginas a lo que corresponde a la Patrología en otros manuales. Aquí se manifiesta la primera aportación de Adrián Onrubia, intuita ya por Monegal: la de presentar en un mismo volumen Patrología y Patrística y, sobre todo, la de concebirlas como un todo. No niega, *a priori*, una distinción previa, pero reconoce que es objeto de esta ciencia el penetrar en los escritos de los Padres, analizarlos y extraer sus tesoros, por lo que Patrología y Patrística bien pudieran ser sinónimos.

Por ello, en la *introducción*, encontramos sólo cuatro epígrafes: noción de la Patrología, Historia de la Patrología, diferentes clases de escritores de la Iglesia y, finalmente, ediciones y traducciones de las obras de los Santos Padres. No se entretiene en cuestiones tan “patrológicas” como la autoridad de los mismos o en la necesidad de reparar en la Crítica textual. Sacrifica, si no le interpretamos mal, la Patrología en aras de la Patrística. En el apartado de la Historia de la Patrología vuelve a citar y, ahora con más detalle, a sus precededores españoles; y en el de

⁷⁰ Julián Adrián Onrubia, *Patrología ó estudio de la vida y de las obras de los Padres de la Iglesia* (Palencia, 1911), v-vi.

las diferentes clases de escritores de la Iglesia, aborda la definición de Padre con los mismos parámetros de siempre. Así, los define como “aquellos escritores eclesiásticos que por la ortodoxia de su doctrina, santidad de vida y antigüedad competente fueron declarados y reconocidos por la Iglesia como testigos de la tradición”⁷¹.

Al lado, como hicieran los anteriores, adjunta la definición de “doctor” y la de “escritor eclesiástico”. “Doctor” se llama “tanto á los Padres más insignes como á los escritores eclesiásticos de épocas posteriores que sobresalieron en santidad y ciencia teológica, y que fueron condecorados por la Iglesia con este honroso título”⁷². Y “escritor eclesiástico” se llama a “todos los autores antiguos que defendieron ó ilustraron con sus escritos la doctrina de la Iglesia, aunque no estuvieran adornados de la aureola de la santidad. La presentación de la triple nomenclatura de los autores de esta índole es, con mucho, la más clara de la presente escuela.

6.2. La primera y la segunda época de la Patrología

Ya en el prólogo presentaba la Patrología en tres épocas: la de su fundación (ss. I-III), la de su florecimiento (ss. IV-V) y la de su decadencia (ss. V-VII), o sea, “hasta San Juan Damasceno entre los griegos y San Isidoro de Sevilla entre los latinos”⁷³. También aquí se aprecia cierto realismo, pues el período patrístico adquiere ya unos límites razonables, a más de clásicos en lo que respecta a los estudios posteriores.

Esta primera época tiene cuatro secciones: 1) la literatura eclesiástica de los primitivos tiempos (pp. 14-40), 2) los apologistas del siglo II (pp. 41-65), 3) la literatura antignóstica del siglo II (pp. 66-74), y 4) la literatura eclesiástica en el siglo III o en la infancia de la ciencia teológica, que acertadamente divide entre orientales y occidentales y aún éstos entre africanos y romanos (pp. 75-155). De la primera sección destaca, sobre todo, la inclusión del estudio de los símbolos apostólicos y, en especial, su aproximación a la *Didaché*, siendo la primera vez que se habla de esta obra en un manual español. La verdad es que esta reseña de

71 Cf. Adrián Onrubia, *Patrología*, 8-9. Renuncia al uso del latín este autor incluso en las definiciones clásicas. Él mismo, en el *prólogo*, dice que “la obra va escrita en castellano, porque así conviene á mi propósito de divulgar el conocimiento de los escritos de los Santos Padres”.

72 Adrián Onrubia, *Patrología*, 9. De ahí que comente, en esta misma página, que “ni todos los Padres de la Iglesia pueden ser llamados *Doctores* sino solamente los más notables, ni tampoco todos los *Doctores* pueden ser denominados *Santos Padres*”.

73 Adrián Onrubia, *Patrología*, viii.

Adrián Onrubia nada desmerece de otras que de la *Didaché* aparecerán en manuales posteriores. Recorre los autores antiguos que la citan, relata la historia de su descubrimiento y se detiene con detalle en su estructura y argumento.

Entre los apologistas del siglo II estudia a Arístides, del que narra el hallazgo de su apología con copiosas informaciones; o a san Justino, del que narra su vida y comenta no sólo las obras auténticas, sino también las que se han perdido, sin olvidar su doctrina, deteniéndose en su famoso *logoj spermatikoj*. En la sección tercera destacan, como no puede ser de otra forma, las páginas que dedica a san Ireneo de Lyon. Desarrolla su vida y reflexiona sobre cada uno de los cinco libros de su *Adversus Haereses*. Su indagación crítica no sólo se manifiesta en el estudio que hace de sus obras perdidas y de sus ediciones, sino, sobre todo, en el comentario de la *Epideixis*, que “el Dr. Karapet descubrió el año 1904 en Eriwan en una traducción armenia”⁷⁴. No tiene necesidad, como hicieran otros, de justificar la presencia de Tertuliano en su manual, aunque constata su apostasía de la Iglesia y su pertenencia al montanismo y al tertulianismo. Los resúmenes de las obras son completos y permiten asomarse a la teología del africano. En el caso del *Adversus Marcionem*, por ejemplo, no duda en describir los contenidos de cada uno de sus libros: “ya era montanista Tertuliano, pero su obra es de tal importancia que ha sido considerada en todos los tiempos como un tesoro de la teología antigua”⁷⁵.

En la segunda época, que llega hasta mediados del siglo V, está dividida también entre escritores orientales y occidentales. Entre los primeros destacan Eusebio de Cesarea, san Atanasio, san Cirilo de Jerusalén, san Basilio Magno, san Gregorio Nacianceno, san Gregorio Niseno, san Juan Crisóstomo, san Cirilo de Alejandría y, en lengua siríaca, san Afraates y san Efrén. A este último le dedica veintiocho extensas hojas (pp. 267-294), superando con creces las referencias que sobre este Padre había en manuales anteriores⁷⁶. Y entre los occidentales se detiene, entre muchos, en san Hilario de Poitiers, Gregorio de Elvira, Mario Victorino, san Paciano, san Ambrosio, Prudencio, san Paulino de Nola, san Jerónimo, san Agustín y san León Magno.

Le hacemos justicia alabando la síntesis que ofrece del obispo de Hipona, al que dedica 74 extensas páginas. Todavía habrá quien critique este esfuerzo

74 Adrián Onrubia, *Patrología*, 73.

75 Adrián Onrubia, *Patrología*, 116.

76 El manual de Ortiz de Urbina sobre la Patrología Siríaca, cuya segunda edición es de 1965, le dedica a san Efrén prácticamente el mismo espacio y lo presenta con la misma estructura. Cf. Ignacio Ortiz de Urbina, *Patrología Syriaca* (Romae, 1965), 56-83.

ímprobo tachándolo de escaso, pero tales quejas denotarían una incapacidad grande de ponderar el género manualístico. Comienza con una exposición detallada de su vida y continúa con la relación de cada una de sus obras. En el primer grupo escribe sobre las *Retractationes* y las *Confesiones*, sobre todo para poder entender las que vienen a continuación. Siguen las obras filosóficas, con un resumen lo suficientemente extenso como para hacerse una idea de sus contenidos. La presentación que hace del *De Trinitate* estimula –así lo creemos– a su lectura⁷⁷.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA ESPAÑOLA DE PATROLOGÍA ANTERIOR A 1936

La renovación de la Teología a raíz del último Concilio posibilitó un planteamiento nuevo en las distintas disciplinas eclesiásticas del que, al menos en el presente ámbito, es imposible y nada aconsejable prescindir. Entre los patrólogos españoles que avanzaron en esta perspectiva destacan, sobre todo, el P. Antonio Orbe y su discípulo Eugenio Romero Pose⁷⁸. Esta renovación, sin embargo, eclipsó aquellas prístinas contribuciones de las que ahora hacemos una síntesis:

1. Las aportaciones magisteriales bíblicas contemporáneas a la publicación de estos manuales posibilitaron un resurgimiento de esos estudios en el campo católico. Hubo un conjunto de autores que trasladaron esas recomendaciones a la Patrología. Coincidentes en el tiempo y pertenecientes al clero diocesano español, adoptaron, cada uno con sus mejoramientos, la misma manera de presentar estas ciencias, citándose unos a otros con pacífica costumbre. Por todo lo cual, es lícito proponer una *escuela patrística nacional* previa al año 1936.

2. En estos autores existe una *clara distinción entre Patrología y Patrística*. La Patrología es una ciencia concebida como “ancilla Theologiae”, formal, contenedora de aspectos previos al desarrollo teológico. Siempre se incluyen aquí temas irrenunciables como la misma distinción entre una y otra, la definición de Santo Padre, la autoridad que poseen –que sigue siempre a Melchor Cano–, o la descripción de la Crítica textual patrística. Se incluye en la Patrística la teología de

77 Adrián Onrubia, *Patrología*, 578. No difieren en calidad las páginas que a San Agustín dedica el célebre manual de Di Berardino, confeccionadas por A. Trapè. Cf. di Berardino (dir.), *Patrología* III, 405-553.

78 La aportación más clara en este sentido se encuentra en Antonio Orbe, “La Patrística y el progreso de la Teología,” *Gregorianum* 50 (1969): 543-570. Puede verse también Eugenio Romero Pose, “La investigación sobre la primera teología cristiana. Significado y alcance de la obra de A. Orbe”, *Revista Española de Teología* 64, no. 1 (2004): 21-63.

los Padres. Algunos autores llegan a dividir cada una de estas disciplinas en general o particular.

3. Aunque no se desarrolla de manera muy extensa, existe una sensibilidad grande de plasmar *los criterios de la Crítica textual para las obras de los Santos Padres*. Se habla de las causas de la corrupción de dichas obras y de los principios, positivos y negativos, que deben ser aplicados en el trato de los manuscritos. La influencia de la *Providentissimus Deus* (1893) nos parece manifiesta.

4. En todas las obras hay una nomenclatura tripartita de estos autores: Padre de la Iglesia, Doctor de la Iglesia y autor eclesiástico. Y en todas ellas hay una *definición clarísima de “Santo Padre”* que sirve, sobre todo, para una gradación de los diferentes autores. “Padre”, testigo de la Tradición, es sólo aquel que cumple con cuatro características: antigüedad, doctrina eminente, santidad y declaración de la Iglesia. Además, subyace en esta categoría la noción de “paternidad” en sentido nutricio, lo que impide que algunos autores que acabaron fuera de la Magna Iglesia puedan considerarse como tales. A pesar de esto, no existe una consideración excluyente o despreciativa de Tertuliano, Clemente de Alejandría u Orígenes.

5. La concepción de la Patrística es *cronológica*, con prolongación temporal generosa. Aunque la mayoría de ellos propone que debería llegar hasta el siglo XIII, hay una conciencia de que los últimos Padres dependen de los primeros y, por tanto, no pueden ponerse al mismo nivel. En todo caso, la consideración de la categoría de “doctor de la Iglesia” influye en esta extensión larga. Y unido a ella, está la *acepción geográfica de los Padres*. No es la de A. Orbe, que podemos tildar de teológica.

6. Por último, hay que recalcar que el formato de la presentación es el de *manual*. No hay en ellos una completa teología sobre cada uno de los Padres, pero sí una presentación de sus biografías, obras e hitos teológicos. No se puede obviar, en fin, el esfuerzo de estos teólogos que, en épocas tan distintas a las nuestras, fueron pioneros –y no de cualquier modo– en estas disciplinas tan poco cultivadas en España y que abrieron una vía para la cimentación patrística ulterior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. *Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones*. Madrid: BAC, 1965.
- Adrián Onrubia, Julián. *Patrología ó estudio de la vida y de las obras de los Padres de la Iglesia*. Palencia, 1911.
- Altaner, Berthold. *Patrología*. Madrid: Espasa Calpe, ⁵1962.
- Annato, Petrus. *De Sanctis Ecclesiae Patribus Tractatio ad usum Hispaniae Seminariorum*. Madrid, 1853.
- d'Argonne, Noël. *Traité de la lecture des Pères de l'Église ou Méthode pour les lire utilement*. París, 1688.
- di Berardino, Angelo (dir.). *Patrología* III-IV. Madrid: BAC, ³1993-2002.
- Blanco, Vicente y Campos, Julio. *Santos Padres españoles I. San Ildefonso de Toledo*. Madrid: BAC, 1971.
- Aróztegi, Manuel. "San Justino mártir y la cruz del Calvario," *Revista Española de Teología* 69, no. 1 (2009): 99.123.
- Cano, Melchior. *Opera. De locis Theologicis* I, Matriti, 1764.
- Cayuela, Arturo M^a. *Humanidades Clásicas. Análisis de sus aptitudes*. Zaragoza, 1940.
- Contreras, Enrique. "Bibliografía patrística sistematizada," *Revista Teología* 59 (1992): 77-111.
- Cordovilla, Ángel. "La Sagrada Escritura, alma de la Teología e inspiración de la existencia cristiana," *Razón y Fe* 266, no. 1367 (2012): 107-116.
- González Carbajal, David. *Institutiones Patrologicae seu de Sanctis Ecclesiae Patribus praecipue quaestiones* I-II. Oviedo, 1893.
- González y Francés, Manuel. *Elementa Patrologiae et Theologiae Patristicae e probatis auctoribus collecta* I-II. Córdoba, ²1895-1896.
- Martínez Marín, Francisco María. *Manual de Patrología y Patrística*. Guadalajara, 1903.
- Monegal y Nogués, Esteban. *Compendio de Patrología y Patrística para el uso del Seminario Conciliar de Barcelona*. Barcelona, ²1906.
- Moriones, Francisco. *Enchiridion theologicum Sancti Augustini*. Madrid: BAC, 1961.
- Muñoz Iglesias, Salvador. *Doctrina Pontificia I. Documentos Bíblicos*. Madrid: BAC, 1955.
- Orbe, Antonio. "La Patrística y el progreso de la Teología," *Gregorianum* 50 (1969): 543-570.
- Orbe, Antonio. *Teología de San Ireneo IV. Traducción y comentario del libro IV del «Adversus Haereses»*. Madrid: BAC, 1996.
- Ortiz de Urbina, Ignacio. *Patrologia Syriaca*. Romae, ²1965.
- Quasten, Johannes. *Patrología* I-II. Madrid: BAC, 1961-1962.
- Ramos-Lissón, Domingo. *Patrología*. Pamplona: EUNSA, ²2008.
- Romero Pose, Eugenio. "La investigación sobre la primera teología cristiana. Significado y alcance de la obra de A. Orbe," *Revista Española de Teología* 64, no. 1 (2004): 21-63.
- Sánchez, Miguel. *Los Santos Padres*. Madrid, 1864.

- Schökel, Luis A. “Transmisión de la Revelación divina”, en *Concilio Vaticano II. Comentarios a la constitución Dei Verbum sobre la divina revelación*, editado por Luis A. Schökel. Madrid: BAC, 1969.
- Tixeront, Joseph. *Curso de Patrología*. Barcelona: Editorial Litúrgica Española, 1927.
- Trevijano, Ramón. “Bibliografía patristica hispano-luso-americana I,” *Salmanticensis* 27, no. 1 (1980): 93-112.
- Trevijano, Ramón. *Patrología*. Madrid: BAC, ³2001.
- Vacherot, Étienne. *Histoire critique de l'école d'Alexandrie I-III*, París, 1846-1851.
- Vadillo Romero, Eduardo. “¿Por qué la Iglesia ha enseñado que Jesucristo es Hijo propio y no adoptivo de Dios en sus dos naturalezas? Reflexiones en torno a la herejía de Elipando,” *Revista Española de Teología* 70, no. 4 (2010): 437-490.
- Yus, Miguel. *Patrología, ó sea, introducción histórica y crítica al estudio de los santos padres*. Madrid, 1872.